|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/1044** | 23 de noviembre de 2022 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión), Ginebra, 17 de marzo de 2023** |
|  |
|  |
|  |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa, le anuncio que la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrará una reunión en Ginebra, el 17 de marzo de 2023, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C (véase la Carta Circular [6/LCCE/111](https://www.itu.int/md/R00-SG06-CIR-0111/es)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura tendrá lugar a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Plazo para las contribuciones  | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 6 | Viernes, 17 de marzo de 2023 | Viernes, 10 de marzo de 2023,a las 16.00 horas UTC | Viernes, 17 de marzo de 2023,a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 6. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 6 puede consultarse en:

http://[www.itu.int/md/R19-SG06-C-0001/es](http://www.itu.int/md/R19-SG06-C-0001/es)

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8)

No se propone la adopción de Recomendaciones por la Comisión de Estudio con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución [UIT-R 1-8](https://www.itu.int/pub/R-RES-R.1-8-2019).

## 2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase también el § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-8, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase el § 2.2 anterior).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 6 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑8.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción[[1]](#footnote-1)\* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el cuadro anterior.** Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑8 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg6@itu.int

Con copia al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 6 (rsg6-cvc@itu.int), cuyas direcciones pueden consultarse en:

http://[www.itu.int/go/rsg6/ch](http://www.itu.int/go/rsg6/ch)

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

http://[www.itu.int/md/R19-SG06.AR-C/en](http://www.itu.int/md/R19-SG06.AR-C/en)

Las versiones oficiales se publicarán en la página http://[www.itu.int/md/R19-SG06-C/en](http://www.itu.int/md/R19-SG06-C/en) en el plazo de tres días laborables.

# 5 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento/Inscripción en el evento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **Los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda.** Los participantes deberán poseer una cuenta UIT para este fin.

Al inscribirse en el evento, tenga debidamente en cuenta la información relacionada con las medidas sanitarias actuales, indicadas en el sitio web [ITU COVID-19 free](https://www.itu.int/security/covid19).

Se recomienda encarecidamente a los participantes **que se inscriban con antelación** y que indiquen si desean participar en la reunión **de manera presencial o a distancia** (véase el Anexo 3); además, si desean asistir personalmente al evento, se les aconseja consultar la información sobre seguridad y protección que se actualiza periódicamente antes de organizar el viaje.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/es/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/es/ITU-R/information/events)

Tenga en cuenta que para las reuniones en Ginebra, la asistencia para la obtención de visados debe solicitarse durante el proceso de inscripción en línea y puede tardar hasta 21 días. Para más información, véase <https://www.itu.int/en/ITU-R/information/events/Pages/visa.aspx>.

# 6 Conexión a las sesiones de la reunión para la participación a distancia

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos en el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia pueden acceder a las sesiones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web para la participación a distancia:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Estas conexiones a las sesiones de la reunión virtual estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

# 7 Transmisión por la web

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones por la web, pero sí se requiere una [cuenta TIES](https://www.itu.int/en/ties-services/Pages/default.aspx).

# 8 Conversión en reunión virtual en caso de que las condiciones sanitarias vinculadas a la COVID-19 empeoren de manera sustancial

Si las condiciones sanitarias vinculadas a la COVID-19 empeoran, los organizadores de la reunión informarán a todos los participantes de una posible conversión de la reunión presencial en virtual a su debido tiempo a través de un Addéndum a la presente Circular Administrativa.

Para más preguntas relacionadas con esta Circular Administrativa, póngase en contacto con el Sr. Ruoting Chang, Consejero de la Comisión de Estudio 6, en la dirección ruoting.chang@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

**Anexos:** 3

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión
de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 17 de marzo de 2023)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [6/280](https://www.itu.int/md/R19-SG06-C-0280/en))

**5** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

**5.1** Grupo de Trabajo 6A

**5.2** Grupo de Trabajo 6B

**5.3** Grupo de Trabajo 6C

**6** Consideración de las Recomendaciones nuevas y revisadas

**6.1** Recomendaciones sobre las que no se ha anunciado la intención de recabar la adopción (véase la Resolución UIT-R 1-8, §§ A2.6.2.2.2, A2.6.2.2.3 y A2.6.2.4)

– Decisión relativa a la adopción del texto por la Comisión de Estudio

– Decisión sobre el posible procedimiento de aprobación que debe seguirse

**7** Consideración de Informes nuevos y revisados

**8** Consideración de Cuestiones nuevas y revisadas

**9** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**10** Consideración de otras contribuciones

**11** Resultados de las reuniones de la Comisión de Dirección de la CE 6 del UIT-R

**12** Situación de los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones

**13** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**14** Calendario de reuniones

**15** Otros asuntos

 Yukihiro NISHIDA
 Presidente de la Comisión de Estudio 6
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que se examinarán en las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C
que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio 6 y sobre los
que se pueden elaborar proyectos de Recomendación

Grupo de Trabajo 6A

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2036-4 – Características de un sistema receptor de referencia para la planificación de frecuencias de sistemas de televisión digital terrenal (APRR UIT-R BT.2036-4 – véase el Anexo 1 al Documento [6A/358](https://www.itu.int/md/R19-WP6A-C-0358/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1698-0 – Evaluación de los campos procedentes de los sistemas de transmisión de radiodifusión terrenal que funcionan en cualquier banda de frecuencias para determinar la exposición a radiaciones no ionizantes (APRR UIT-R BS.1698– véase el Anexo 12 al Documento [6A/358](https://www.itu.int/md/R19-WP6A-C-0358/en))

Grupo de Trabajo 6B

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2075 – Sistema integrado de radiodifusión-banda ancha (APRR ITU-R BT.2075 – véase el Anexo 2.1 al Documento [6B/216](https://www.itu.int/md/R19-WP6B-C-0216/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1352 – Formato de fichero para el intercambio de materiales de programas de audio con metadatos por medios basados en la tecnología de la información (APRR UIT-R BS.1352 – véase el Anexo 3.1 al Documento [6B/216](https://www.itu.int/md/R19-WP6B-C-0216/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1873 – Interfaz digital de audio multicanal en serie para estudios de radiodifusión (APRR UIT-R BS.1873 – véase el Anexo 3.2 al Documento [6B/216](https://www.itu.int/md/R19-WP6B-C-0216/en))

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R BS.[ADM-NGA-EMISSION] – Modelo de definición de audio (ADM) de emisiones de sistemas de sonido avanzados (AdvSS) y perfil S-ADM (APNR UIT-BS.[ADM-NGA-EMISSION] – véase el Anexo 3.3 al Documento [6B/216](https://www.itu.int/md/R19-WP6B-C-0216/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.2076-2 – Modelo de definición de audio (APRR UIT-BS.2076-2 – véase el Anexo 3.4 al Documento [6B/216](https://www.itu.int/md/R19-WP6B-C-0216/en))

Grupo de Trabajo 6C

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1770-4 – Algoritmos para medir la sonoridad de los programas radiofónicos y el nivel de cresta de audio real (APRR UIT-BS.1770-4 – véase el Anexo 1.2 al Documento [6C/194](https://www.itu.int/md/R19-WP6C-C-0194/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.500-14 – Metodologías para la evaluación subjetiva de la calidad de las imágenes de televisión (APRR UIT-BT.500-14 – véase el Anexo 2.3 al Documento [6C/194](https://www.itu.int/md/R19-WP6C-C-0194/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.[MIL] – Algoritmo de medición objetiva para controlar y gestionar el brillo de la televisión de alta gama dinámica (APRR UIT-BT.[MIL] – véase el Anexo 3.2 al Documento [6C/194](https://www.itu.int/md/R19-WP6C-C-0194/en))

Anexo 3

Información sobre la inscripción para los participantes en los eventos del UIT-R

Le rogamos que, si ha previsto participar a distancia, se asegure de marcar la casilla «Remote» durante el proceso de inscripción. Si la casilla no está marcada, se asumirá la participación presencial.



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión. [↑](#footnote-ref-1)